

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cincuenta equipos de VHF AN ARC-tres de ocho canales, por un importe total de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2668 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 470 Kits de conversión de 8 a 16 canales para equipos de VHF AN ARC-3s.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Setenta Kits de conversión de ocho a dieciséis canales para equipos de VHF AN ARC-tres», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Setenta Kits de conversión de ocho a dieciséis canales para equipos de VHF AN ARC-tres», por un importe total de quinientas sesenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2670 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 450.000 metros de cable de tres conductores, sección 16, con aislamiento de plástico.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cincuenta mil metros de cable de tres conductores, sección uno, seis, con aislamiento de plástico», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Cincuenta mil metros de cable de tres conductores, sección uno, seis, con aislamiento de plástico», por un importe total de novecientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2671 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 628 sincronoscopios.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veintiocho sincronoscopios», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Veintiocho sincronoscopios», por un importe total de ochocientos cuarenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2672 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 480 paquetes de lanzamiento para tropas paracaidistas.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ochenta paquetes de lanzamiento para tropas paracaidistas», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Ochenta paquetes de lanzamiento para tropas paracaidistas», por un importe total de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2673 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza, mediante concurso, la confección de 4500 uniformes de aeródromo con forros.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de cuatro mil quinientos uniformes de aeródromo con forros», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Confección de cuatro mil quinientos uniformes de aeródromo con forros» por un importe total de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2674 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 1000 conductores de arco inercial.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos mil cañardas de vuelo inercial», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.